



Universidad Nacional de Tucumán

Rectorado

Expte. nº 1.199-014

"2021-AÑO DE HOMENAJE AL PREMIO NOBEL DE MEDICINA, DR. CESAR MILSTEIN"

SAN MIGUEL DE TUCUMAN, 20 SEP 2021

VISTO que el 31 de mayo de 2.020 ha vencido el Contrato nº 0135-014 de fecha 30 de junio de 2.014 (prorrogado por Resoluciones nº 0276-015 y 0563-017, y modificado y prorrogado por Resoluciones nº 0310-018 y 0911-019), por el que comprometen los servicios del Lic. Juan Carlos VEIGA, DNI nº 25.318.542, para desempeñarse como Director de la Escuela Universitaria de Cine, Video y Televisión; y

CONSIDERANDO:

Que ha tomado intervención la Secretaría Académica (fs.56);

Que se cuenta con los créditos necesarios para la atención del gasto;

Por ello;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Prorrogar la vigencia del Contrato nº 0135-014 de fecha 30 de junio de 2.014, suscrito entre esta Universidad y el Lic. Juan Carlos VEIGA, DNI nº 25.318.542, para desempeñarse como Director de la Escuela Universitaria de Cine, Video y Televisión, a partir del 01 de septiembre de 2.021 y por el término de un (1) año, con una retribución mensual equivalente a un cargo de Director de Escuelas Experimentales (701), quedando modificada en este sentido la Cláusula Tercera (3º) del referido contrato. Esta suma será reajustada en oportunidad que experimenten modificaciones las asignaciones del personal de su categoría.-

ARTICULO 2º.- El gasto dispuesto por el artículo 1º se imputará a la respectiva partida del presupuesto de la Escuela Universitaria de Cine, Video y Televisión.-

ARTICULO 3º.- Convalidar los servicios y haberes percibidos hasta el día 31 de agosto de 2.021 por el Lic. Juan Carlos VEIGA, DNI nº 25.318.542, con la misma imputación con la que venía atendándose el gasto.

ARTICULO 4º.-El contratado realizará el trámite del sellado de ley correspondiente.-

ARTICULO 5º.- Hágase saber, comuníquese a las Direcciones Generales de Personal, Haberes y Presupuesto y pase a la Escuela Universitaria de Cine, Video y Televisión para su toma de razón y demás efectos. Cumplido archívese.-

RESOLUCION Nº 1331 2021

mgb

C.P.N. FEDERICO D. JUÁREZ
SECRETARIO
SECRETARIA ECONOMICO ADMINISTRATIVA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN

Ing. Agr. JOSE RAMON GARCIA
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

MARÍA ELENA GÓMEZ BELLO
VICEDIRECTORA GENERAL DE TESORERÍA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN